



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información Pública EX-2018-40756116- -APN-SG#ACUMAR - Relev. F
amilias Barrio Lindo - Alte. Brown

A: Dr. Mariano H. Gutiérrez (CALLAO AV. 970 piso 3), DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
(equiporiachuelo@mpd.gov.ar),

Con Copia A: Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD),

De mi mayor consideración:

Estimado Dr. Mariano H. Gutiérrez, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-40756116- -APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 22/08/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-40815891-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Ordenamiento Territorial, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue

formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2018-45021819-APN-DOT#ACUMAR**, el cual se adjunta en archivo embebido (*), manifestándose en los siguientes términos:

A los fines de dar respuesta a lo requerido, pongo en su conocimiento que se hicieron relevamientos educativos en cuatro barrios afectados al proceso de relocalización a Barrio Lindo, Almirante Brown; los barrios relevados son San Pablo, Arroyo del Rey, El Trébol y El Encuentro. Dicho relevamiento fue realizado los días 16, 23 y 25 de julio y 1 y 15 de agosto del corriente. De esta primera etapa de levantamiento de información quedaron 62 familias ausentes. El universo relevado corresponde a las familias que ya se encuentran verificadas por el Municipio y que formarían parte del listado de adjudicatarios de viviendas en Barrio Lindo; de incorporarse más familias a este listado queda pendiente verificar si las mismas requerirán vacantes.

Asimismo, se informa que se han relevado 13 actividades productivas entre los barrios San Pablo, El Encuentro y Arroyo del Rey. Se adjunta como archivo embebido la sistematización de dichos relevamientos

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-40756116-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.